

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Documentación a presentar:

<input type="checkbox"/>	Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante.
<input type="checkbox"/>	Documento de autorización para la realización de gestiones en su nombre, firmado por el/la solicitante.

### Medio de notificación

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

## DATOS DE LA OBRA

DIRECCIÓN

--

REFERENCIA CATASTRAL

PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)

--	--

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR (La descripción completa se debe aportar en la Memoria Descriptiva)

--

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/>	Acreditación de Derecho bastante (titulo de propiedad).
<input type="checkbox"/>	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.
<input type="checkbox"/>	Copia del NIF del instalador o Certificado de la empresa instaladora.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

<b>1º</b>	<p>→ PARA LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA RECARGA ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO (INTERIORES) P&gt;50Kw</p> <p>→ PARA LAS INSTALACIONES DE RECARGA SITUADAS EN EL EXTERIOR (EXTERIORES) P&gt;10 Kw</p> <p>→ PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE RECARGA PARA MODO DE CARGA 4 (INTERIORES O EXTERIORES ) sin límite de potencia.</p>
-----------	--

### Documentación que se acompaña

<input type="checkbox"/>	<p>PROYECTO TÉCNICO (visado por colegio profesional) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Datos relativos al/a la propietario/a.</li><li>◆ Emplazamiento, características básicas y uso al que se destina.</li><li>◆ Características y secciones de los conductores a emplear.</li><li>◆ Características y diámetros de los tubos para canalizaciones.</li><li>◆ Relación nominal de los receptores que se prevean instalar y su potencia, sistemas y dispositivos de seguridad adoptados y cuantos detalles sean necesarios de acuerdo con la importancia de la instalación proyectada y para que se ponga de manifiesto el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.</li></ul>
--------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.</li> <li>◆ Croquis de su trazado.</li> <li>◆ Cálculos justificativos del diseño.</li> <li>◆ Los planos serán los suficientes en número y detalle, tanto para dar una idea clara de las disposiciones que pretenden adoptarse en las instalaciones, como para que la Empresa instaladora que ejecute la instalación disponga de todos los datos necesarios para la realización de la misma.</li> <li>◆ Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.</li> <li>◆ Gestión de residuos o declaración de que no se producen residuos de construcción o demolición.</li> <li>◆ Mediciones y presupuesto.</li> <li>◆ Fichas de características técnicas de las clavijas o conectores, cableado, etc.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	Oficio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (visado por colegio profesional).

<b>2º</b>	<p>➔ PARA LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA RECARGA ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO (INTERIORES) <math>P \leq 50 \text{Kw}</math></p> <p>➔ PARA LAS INSTALACIONES DE RECARGA SITUADAS EN EL EXTERIOR (EXTERIORES) <math>P \leq 10 \text{Kw}</math></p>
-----------	--

### Documentación que se acompaña

<input type="checkbox"/>	<p>MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Datos relativos al/a propietario/a.</li> <li>◆ Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia (Certificado de colegiación o Carnet de instalador).</li> <li>◆ Emplazamiento de la instalación.</li> <li>◆ Uso al que se destina.</li> <li>◆ Relación nominal de los receptores que se prevea instalar y su potencia.</li> <li>◆ Cálculos justificativos de las características de la línea general de alimentación, derivaciones individuales y líneas secundarias, sus elementos de protección y sus puntos de utilización.</li> <li>◆ Pequeña memoria descriptiva.</li> <li>◆ Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.</li> <li>◆ Croquis de su trazado.</li> <li>◆ Plano de planta de la estancia dentro de la vivienda donde se va a instalar.</li> <li>◆ Documentación de gestión preventiva o evaluación de riesgos laborales para trabajos en altura (incluyendo las direcciones y teléfonos de los hospitales, centros de salud...más cercanos).</li> <li>◆ Gestión de residuos o declaración de que no se producen residuos de construcción o demolición.</li> <li>◆ Mediciones y presupuesto.</li> <li>◆ Fichas de características técnicas de las clavijas o conectores, cableado, etc.</li> </ul>
--------------------------	---

♦ **GESTIÓN DE RESIDUOS.** SE DEBERÁ PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SEGÚN EL CASO:

<input type="checkbox"/>	<b>Si la obra REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico:</b> Estudio de Gestión de Residuos con los contenidos establecidos en el Código Técnico de las Edificación, y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
<input type="checkbox"/>	<b>Si la obra NO REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico:</b> Declaración responsable firmada por el promotor de la obra, en la que declare que se COMPROMETE a acreditar documentalmente el tratamiento de los residuos generados, conforme al artículo 20 de la Ley 7/2022.
<input type="checkbox"/>	<b>Si la obra NO VA A GENERAR RESIDUOS:</b> Declaración responsable firmada por el promotor de la obra, en la que declare que durante la ejecución de la obra no se van a generar residuos que deban ser gestionados conforme a la Ley 7/2022.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**LA PERSONA FIRMANTE DECLARA LO SIGUIENTE:**

- Que CUMPLE CON LOS REQUISITOS establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho declarado para su ejercicio.
- Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita, que **la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.**
- Que se COMPROMETE A MANTENER el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que se COMPROMETE A NO INICIAR la actuación antes del plazo legal establecido de **15 días hábiles.**
- Asimismo, CONOCE que, de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará **la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**He leído y declaro bajo mi responsabilidad todo lo anterior.**

**FECHA Y FIRMA**

Bargas, a  de  de 20

FIRMA

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE:</b> AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
<b>FINALIDAD:</b> Gestión administrativa.
<b>LEGITIMACIÓN:</b> Ejercicio de poderes públicos.
<b>DESTINATARIOS:</b> No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>DERECHOS:</b> El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

**MÁS INFORMACIÓN:** Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

### ▪ DESCRIPCIÓN:

Esta Declaración tiene por objeto legitimar la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

### ▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Bargas.

▪ **DESTINATARIOS:**

Personas físicas, personas jurídicas.

▪ **MODO DE INICIO:**

Presencial o telemáticamente.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

La solicitud deberá efectuarse, al menos, con quince días hábiles de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización de la instalación. Transcurrido el plazo de quince días el promotor podrá ejecutarla.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la declaración responsable el Ayuntamiento podrá:

1) Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación objeto de la comunicación formulada, en el caso de concurrir cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que la actuación cuya ejecución se pretenda esté sujeta al régimen de licencias o autorizaciones especiales, de conformidad con la normativa de ordenación territorial y urbanística o sectorial que le resulte de aplicación, en cuyo caso, se indicará a la persona interesada la necesidad de solicitar la licencia o autorización de que se trate en los términos previstos en dichas normas.

b) Que la actuación pretendida resulte contraria a la ordenación territorial y urbanística.

2) Ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto en cuestión.

El transcurso del plazo indicado en los supuestos anteriores sin que se dicte por el Municipio la resolución a la que se refiere este documento informativo no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni, en su caso, la renuncia por parte de aquél a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.

▪ **VIGENCIA:**

Hasta agotar la vía administrativa.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: BONIFICACIONES**

Las bonificaciones previstas en la ordenanza fiscal referidas a las instalaciones de placas solares precisan solicitud independiente a la presentación de la presente declaración responsable, debiendo presentar:

▪ **BONIFICACIONES EN EL I.B.I. :**

- Solicitud de bonificación en el IBI para puntos de recarga para vehículos eléctricos (MODELO 731).

▪ **BONIFICACIONES EN EL I.C.I.O. :**

- Solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) (MODELO 790).

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas